ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 3
OTRO SI - PRÓRROGA – ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4763 DE 2018

De conformidad con los formatos de solicitud MC-09 y el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, documentos suscritos por el Supervisor del Convenio y anexos, la presente modificación se regirá por las siguientes **Estipulaciones Contractuales:**

1. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA (5ª)** del valor del Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.694.525.838) MCTE**, Conforme al Formato Presentación Estructuras de Costos, aprobado por el Asesor del Despacho Proyecto 1113.

Distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151
2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151
8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$94.206.794	$218.973.977	$313.180.771
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$146.571.177	$340.689.588	$487.260.765
TOTAL			$ 509.390.539	$ 1.185.135.299	$ 1.694.525.838

2. Las erogaciones por parte de la SDIS del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 18485** de fecha **10 de diciembre del 2018** y con cargo al **PROYECTO 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"*** para la **VIGENCIA FISCAL 2018** "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

3. **MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA (5ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.770.319.584) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta la suma en dinero de **Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($4.819.490.644) M/Cte**, y por parte del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** la suma de **Mil Novecientos Cincuenta Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($1.950.828.940) M/Cte.**

A continuación se detallan los aportes realizados para cada grupo por parte de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y** por parte de la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** son:

CENTRO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA CENTRO
1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 480.158.943	$ 1.118.063.277	$ 1.598.222.220
2	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 480.158.943	$ 1.118.063.277	$ 1.598.222.220
8	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 440.059.204	$ 1.022.872.251	$ 1.462.931.455
9	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 492.423.587	$ 1.144.587.862	$ 1.637.011.449
Modificación No. 1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 39.633.494	$ 284.063.776	$ 323.697.270
Modificación No. 2	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 18.394.769	$ 131.840.201	$ 150.234.970
SUBTOTAL			**$ 1.950.828.940**	**$ 4.819.490.644**	**$ 6.770.319.584**
TOTAL				**$ 6.770.319.584**	

4.	**PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** previsto en el Clausulado, de la siguiente manera: Para el Grupo 1, **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 29 de diciembre de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Para el Grupo 2, **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 29 de diciembre de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Para el Grupo 8, **CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 24 de enero de 2019 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Para el Grupo 9, **NOVENTA Y TRES (93) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 21 de diciembre de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
5.	**INCLUIR** la **CLÁUSULA SÉPTIMA (7ª) – DESEMBOLSOS**, el **PARÁGRAFO TERCERO (3º):** **PARÁGRAFO TERCERO (3º)**: El pago correspondiente al periodo causado del 1 al 15 de diciembre de 2018, se realizara durante el mes de diciembre de 2018 y el periodo causado del 16 al 31 de diciembre de 2018 se realizara durante el mes de enero de 2019, de conformidad con el PAC y demás requisitos previstos en **CLÁUSULA SÉPTIMA (7ª) – DESEMBOLSOS** del Clausulado del Convenio de Asociación.
6.	Los **DESEMBOLSOS** de la presente **ADICIÓN** se harán conforme lo establecido para ello en la **CLÁUSULA SÉPTIMA (7ª) – DESEMBOLSOS** del **CONVENIO DE ASOSICACIÓN.**
7.	**INCORPÓRESE INTEGRALMENTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, APROBADA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE ADJUNTAN EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN.**
8.	La presente modificación del Convenio de Asociación fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión el día 07 de noviembre de 2018.
9.	**EL/LA ASOCIADO/A**, a través de Representante Legal, deberá modificar las **GARANTÍAS** de conformidad en el presente documento y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA** del **CLAUSULADO.**
10.	Las demás disposiciones del convenio y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Proyectó: Jimmy Alexander Rojas Muñoz
Revisó: Greicy Consuelo Rodriguez Barreto
Revisó: Francy Enith Castro Pardo
Adriana Cortes Ruiz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4763	15/05/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H

I2018069958

Fecha: 2018-12-11 07:02:26
Cod Dependencia:
Radicado: I2018069958
ite: POBLACIONAL 1113
no: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
to: PROCESO 234548
1 Anexos:

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

TIPO DE MODIFICACION:

MODIFICACION PLAZO Y VALOR

93 DIAS CALENDARIOS LUNES - DOMINGO
$: 1.185.135.299 Smlv: 1517 %: 137

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

PRORROGAR:
Grupo 1 y 2: 85 días calendario del 29/12/2018 al 23/03/2019
Grupo 3: 59 días calendario del 24/01/2019 al 23/03/2019
Grupo 4: 93 días calendario del 21/12/2018 al 23/03/2019

ADICIÓN EN VALOR DE:
Grupo de Atención 1: $ 447.042.151 Aportes SDIS: $ 312.735.867 Aportes Asociado: $ 134.306.284
Grupo de Atención 2: $ 447.042.151 Aportes SDIS: $ 312.735.867 Aportes Asociado: $ 134.306.284
Grupo de Atención 3: $ 313.180.771 Aportes SDIS: $ 218.973.877 Aportes Asociado: $ 94.206.794
Grupo de Atención 4: $ 487.260.765 Aportes SDIS: $ 340.689.588 Aportes Asociado: $ 146.571.177

2018 DEC11 9:58

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total folios presentados: 0

1. Justificación..... []
2. Disponibilidad presupuestal..... [X] Números: 2018-18485
3. Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1113 - INFON - AD1 - 00001 - 23394

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO	
FECHA	27/06/2007
VERSIÓN	2
PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
4763	15/05/2018	CONVENIO DE ASOCIACION (2008) H

I2018069960

Fecha: 2018-12-11 07:04:52
Cod Dependencia:
Radicado: I2018069960
te: POBLACIONAL 1113
no: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
to: PROCESO 234560
Anexos:

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

TIPO DE MODIFICACION:

OTRO SI

OTRO SI MODIFICATORIO:

INCLUIR en la CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS el PARÁGRAFO TERCERO. En el sentido de modificar el desembolso correspondiente al periodo causado en el mes de diciembre de 2018.

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

OTRO SI MODIFICATORIO:

INCLUIR en la CLÁUSULA SÉPTIMA - DESEMBOLSOS el PARÁGRAFO TERCERO. En el sentido de modificar el desembolso correspondiente al periodo causado en el mes de diciembre de 2018.

2018 DEC 11 9:58

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total folios presentados: 0

1. Justificación..... ☐
2. Disponibilidad presupuestal..... ☐ Números:
3. Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 18485

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	1,185,135,299.00
	TOTAL:	**1,185,135,299.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $148.428.613
01-03-107-1113-01-004-004-501 FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIDA INDEPENDIENTE CON APOYOS, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN DE PESONAS CON DISCAPACIDAD. $9.679.682
01-03-107-1113-01-004-003-511 ATENDER A JOVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $1.027.027.004

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $9.679.682
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $825.650.692
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $349.804.925
OBSERVACION:
ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 4763-2018
*454716 *HEFI * ID Proceso

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 18253 de diciembre 10 del 2018.

Bogotá D.C., 10 de diciembre del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

1113-INFUN-A01-00007
23374

OK JR

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 18485

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**4,849,792,924.00**	**1,185,135,299.00**	**3,664,657,625.00**
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	59,205,458.00	0.00	59,205,458.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	59,205,456.00	0.00	59,205,456.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	9,679,682.00	9,679,682.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0319-Materiales y Suministros Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	115,231,000.00	0.00	115,231,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0126-Material Didáctico Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	[redacted]
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	0.00	0.00	[redacted]
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	45,513,240.00	0.00	45,513,240.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	220,413,892.00	0.00	220,413,892.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	7,592,493.00	0.00	7,592,493.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	114,938,484.00	0.00	114,938,484.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	162,812,549.00	0.00	162,812,549.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	940,134.00	0.00	940,134.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	180,031.00	0.00	180,031.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	[redacted]
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	118,410,913.00	0.00	118,410,913.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,382,371,983.00	825,650,692.00	2,556,721,291.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 18485

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**4,849,792,924.00**	**1,185,135,299.00**	**3,664,657,625.00**
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	64,134,082.00	0.00	64,134,082.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	28,614,793.00	0.00	28,614,793.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	453,548,734.00	349,804,925.00	103,743,809.00
		4,849,792,924.00	1,185,135,299.00	3,664,657,625.00
		4,849,792,924.00	1,185,135,299.00	3,664,657,625.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 8293

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	3,218,451,368
	Total:	**3,218,451,368**

CDP No. 7067

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 4763

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO. GRUPO 1,2,8 Y 9.,

*436424*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado con NIT 830143151-9

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 18 de mayo del 2018.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

MJHERNANDEZG
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_reqp_5.rc
Vss:

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 8293

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,218,451,368

3,218,451,368

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: FOR-AD-022 Versión: 2 Fecha: Memo Int 57964 – 10/11/2017 Página: 1 de 10

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	4763 de 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	PROCESO COMPETITIVO ART. 5 DECRETO 092 DEL 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI
1.5. NIT. o C.C.:	830.143.151-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15/05/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 4.601.861.506 **Grupo 1:** Aportes SDIS: $ 805.327.410 Aportes Asociado: $ 345.852.659 **Grupo 2:** Aportes SDIS: $805.327.410 Aportes Asociado: $345.852.659 **Grupo 8:** Aportes SDIS: $803.898.274 Aportes Asociado: $345.852.410 **Grupo 9:** Aportes SDIS: $ 803.898.274 Aportes Asociado: $345.852.410
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	5.890.443 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, O EN SU DEFECTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
1.11. FECHA DE INICIO:	21/05/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	20/12/2018
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA POBLACIONAL

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha: 22/06/2018	**OTROSÍ - ADICIÓN** INCLUIR EN EL CLAUSULADO DEL CONVENIO 1 centro de atención así: un centro para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados. Parágrafo: La atención de este grupo se realizará por el término de dos (2) meses contados a partir del 24 de junio de 2018. ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA (5ª) del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 323.697.270) MCTE. Aportes SDIS: $ 284.063.776 Aportes Asociado: $ 39.633.494
2.2. MODIFICACIÓN No. 2 **Fecha: 23/08/2018**	**ADICIÓN** **ADICIONAR** el VALOR del Convenio de Asociación en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($ 150.234.970) MCTE.** Para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren de apoyos intermitentes o limitados, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($150.234.970) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($131.840.201) M/CTE**, y por parte del asociado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), la suma en especie de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($18.394.769) M/CTE**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSI MODIFICATORIO - ADICIÓN Y PRORROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 15 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018, entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR) que tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".* A través de este convenio de asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en cuatro (4) centros así: un primer centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados, un segundo centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados, un tercer centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos y un cuarto centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso.

El plazo de ejecución del mencionado Convenio de Asociación se pactó por siete (7) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra, en ese sentido y teniendo en cuenta que su ejecución inició a partir del 21 de mayo de 2018, el Convenio de Asociación termina el próximo 20 de diciembre de 2018.

Con la adición y prorroga de este Convenio de Asociación, se pretende dar continuidad a la atención que vienen recibiendo cien (100) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o múltiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o física que requiera de apoyos extensos y generalizados y ciento seis (106) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o física que requieren apoyos de limitados a extensos.

El mencionado convenio tiene un porcentaje de ejecución física del 76,64% y de ejecución presupuestal 73.09% del valor pactado inicialmente a corte de 30 de noviembre de 2018.

Así las cosas, de acuerdo con el desarrollo y desembolsos realizados durante la ejecución del convenio que nos ocupa a 31 de octubre de 2018, el día de terminación para cada grupo es: Grupo 1 y 2 el día 28 de diciembre de 2018, tan solo se contará aproximadamente con un saldo de $ 12.333.539; para el Grupo 8 el día de terminación es el 23 de enero de 2019, tan solo se contará aproximadamente con un saldo de $ 10.172.872; para el Grupo 9 el día de terminación es el 20 de diciembre de 2018, tan solo se contará aproximadamente con un saldo de $ 1.694.525.838 lo cual hace necesario no solo la prorroga sino para la correspondiente adición de recursos.

Por esta razón surge la necesidad de llevar una adición por valor de $ 1.694.525.838 y prórroga por 85 días calendario para el grupo 1 y 2, 60 días calendario para el grupo 8 y 93 días calendario para el grupo 9, lo que garantiza la continuidad en la prestación del servicio hasta la vigencia 2019 mientras se surten los trámites respectivos para el nuevo proceso de contratación.

Dado que para la Secretaria Distrital de Integración Social, es inherente dar continuidad en la prestación del servicio dirigido a personas con discapacidad y teniendo en cuenta que el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 se encuentra en ejecución desarrollándose en debida forma, de acuerdo a lo establecido en los requerimientos técnicos pactados en el mismo; se considera pertinente y oportuno que el mismo continúe su ejecución hasta la vigencia 2019 en aras de contribuir al cumplimiento del objetivo general del Servicio Social Centros Integrarte el cual tiene como objetivo principal *"Establecer orientaciones técnicas y metodológicas para la prestación del servicio social Centros Integrarte para la inclusión social de las personas con discapacidad mayores de 18 años, a través del fortalecimiento de habilidades y gestión de oportunidades que incidan en sus proyectos de vida".*

Por otra parte, se hace necesario **INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, el **PARÁGRAFO TERCERO** en el sentido de modificar el desembolso correspondiente al periodo causado en el mes de diciembre de 2018, así: el pago correspondiente al periodo causado del 1 al 15 de diciembre de 2018 se realizará durante el mes de diciembre de 2018 y el periodo causado del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2018 se realizara en enero de 2019, lo anterior con el fin de disminuir la constitución de reservas del Proyecto para la vigencia 2019 y de esta forma equiparar la ejecución presupuestal con la ejecución física del Convenio de Asociación.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Proyecto 1113 avanza en el cumplimiento de la Meta 4 de atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centro de Protección Renacer y Centros Integrarte de Atención Interna y Externa; de acuerdo con el último plan de seguimiento estratégico 2018, se atendieron a 2.777 personas con discapacidad en los Servicios Sociales del Proyecto 1113

cumpliendo con el 84% del objetivo de las metas de la entidad, entre los cuales se encuentra el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 a través del cual se atienden a 206 personas con discapacidad en 4 Centros Integrarte.

Este servicio brinda atención a personas con discapacidad entre los 18 años y los 59 años 11 meses, que se encuentran en situación de vulnerabilidad por diversas causas incidiendo directamente en la adquisición de herramientas o factores que fortalezcan los procesos y dinámicas de la atención integral de estas personas, quienes se ven enfrentados a situaciones de altísima vulnerabilidad en los diferentes entornos de su vida, derivados de múltiples causas relacionadas con la discapacidad misma, con la falta de accesibilidad, con las barreras existentes en los sistemas (salud, educación, entre otras) que inciden directamente en las posibilidades de participación, inclusión y por supuesto en la garantía de sus derechos.

En tal sentido, a través de este Servicio, se busca garantizar la atención de las personas entre los 18 años y 59 años 11 meses con discapacidad, a través de la atención integral y la atención con calidad y calidez, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, especialmente las competencias adaptativas, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización, aspectos que se ven amenazados de manera recurrente por la falta de continuidad en la prestación de los servicios los cuales se dan por diversas situaciones en el marco contractual, es por ello que se considera necesario dar continuidad del convenio 4763 de 2018, el cual surge en respuesta al proceso competitivo SDIS-DCTO092-001 de 2018.

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la constitución política *"(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (...)"*

Por lo demás, se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención. En este sentido se puede constatar la necesidad y pertinencia de adicionar y prorrogar el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018, con el fin de garantizar la prestación de los servicios sociales a la población y de esta manera contribuir a la protección de sus derechos.

Con base en lo anterior, y habida cuenta que está plenamente justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 y que con la presente

modificación se está contribuyendo a la prestación continua de los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad realizar la correspondiente modificación al mencionado convenio.

Teniendo en cuenta que al Convenio en mención se le adjudicaron cuatro (4) grupos, con el fin de continuar con la atención de las personas con discapacidad en este servicio social, se proyecta: en primera instancia (i) Para los grupos 1 y 2, que finalizan el 28 de diciembre de 2018, una adición y prórroga por 85 días calendario, contados a partir del 29 de diciembre de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra; (ii) Para el grupo 8, que finaliza el 23 de enero de 2019, una adición y prórroga de 59 días calendario, contados a partir del 24 de enero de 2019 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra; y, (iii) Para el grupo 9, que finaliza el 20 de diciembre de 2018, una adición y prórroga de 93 días calendario, contados a partir del 21 de diciembre de 2018 hasta el 23 de marzo de 2019 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. Para lo anterior se verificó técnicamente que por este tiempo no existe la necesidad de que se lleven a cabo salidas recreativas, ni entrega de vestuario, ni la elaboración de las piezas comunicativas.

De acuerdo a lo anterior los grupos 1, 2, 8 y 9 contaran con una única fecha de terminación esta es, el 23 de marzo de 2019; con el objetivo de unificar las terminaciones en cada uno de los grupos obteniendo con ello, unificar la adecuación en la ejecución financiera y administrativa en el tema de presentación de informes, liquidaciones, proyección de pagos.

Con base en lo anterior, y habida cuenta que está plenamente justificada la necesidad de prorrogar y adicionar el Convenio de Asociación No. 4763 de 2018, con el fin de garantizar la prestación continua de los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, resulta necesario y conveniente a los intereses de la entidad y el objetivo del Proyecto 1113 *"Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"*, adicionar el valor de los aportes de la SDIS al convenio en la suma de **Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos ($1.185.135.299) M/Cte.** y prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el termino de:

Grupo	Tiempo Prorroga	A partir del	Hasta el
1 y 2	85 días calendario	29 de diciembre de 2018	23 de marzo de 2019
8	59 días calendario	24 de enero de 2019	23 de marzo de 2019
9	93 días calendario	21 de diciembre de 2018	23 de marzo de 2019

Es de aclarar, que para efectos de pago las estructuras de costos se calculan de la siguiente manera: Costos fijos son calculados en meses de 30 días y costos variables son calculados sobre días calendario así:

Grupo	Costos Fijos	Costos Variables
1 y 2	85 días en meses de 30 días	85 días calendario
8	60 días en meses de 30 días	59 días calendario
9	93 días en meses de 30 días	93 días calendario

Con el fin de determinar el valor del aporte del asociado dentro de la estructura de costos establecida para los cuatro grupos de atención que se encuentran adjuntas al presente documento, se tuvo en cuenta el porcentaje de aporte del asociado del Convenio inicial así: para los grupos 1 y 2 el aporte del asociado es el 30.0433%, y el aporte de la Secretaria de Integración Social será correspondiente al 69.9567% del valor total de la adición; para los grupos 3 y 4 el aporte del asociado es el 30.0806% y el aporte de la Secretaria de Integración Social será correspondiente al 69.9194% del valor total de la adición.

Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas en el clausulado del Convenio, conforme al Formato Presentación de Estructuras de Costo adjunto en la presente modificación, aprobado por el Asesor de Despacho Proyecto 1113.

Por lo demás, de conformidad con el documento del 04 de diciembre de 2018 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió informe de verificación de Capacidad Financiera y Organizacional de la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI, en el cual se habilita a la misma para celebrar la adición del Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 descrita en el presente documento.

Por último, la modificación del Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión del día 07 de noviembre de 2018.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. ADICIONAR al valor del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 la suma de **Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos ($1.694.525.838) M/Cte.**, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151
2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151

8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$94.206.794	$218.973.977	$313.180.771
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$146.571.177	$340.689.588	$487.260.765

3.4.2. MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA-VALOR**, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **Seis Mil Setecientos Setenta Millones Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos ($6.770.319.584) M/Cte.,** distribuidos de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** aporta la suma en dinero de **Cuatro Mil Ochocientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro Pesos ($4.819.490.644) M/Cte.**, y por parte del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** la suma en especie de **Mil Novecientos Cincuenta Millones Ochocientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta Pesos ($1.950.828.940) M/Cte.**

A continuación se detallan los aportes realizados para cada grupo por parte de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y** por parte de la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** son:

CENTRO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR GRUPO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA CENTRO
1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 480.158.943	$ 1.118.063.277	$ 1.598.222.220
2	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 480.158.943	$ 1.118.063.277	$ 1.598.222.220
8	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 440.059.204	$ 1.022.872.251	$ 1.462.931.455
9	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 492.423.587	$ 1.144.587.862	$ 1.637.011.449
Modificación No. 1	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 39.633.494	$ 284.063.776	$ 323.697.270
Modificación No. 2	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	$ 18.394.769	$ 131.840.201	$ 150.234.970
SUBTOTAL			**$ 1.950.828.940**	**$ 4.819.490.644**	**$ 6.770.319.584**
TOTAL				**$ 6.770.319.584**	

3.4.3. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 4763 de 2018 para el **GRUPO 1 y 2** en **OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 29 de diciembre de 2018, para el **GRUPO 8** en **CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del 24 de enero de 2019, para el **GRUPO 9** en **NOVENTA Y TRES (93) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del 21 de diciembre de 2018 y/o hasta el agotamiento de los recursos o en su defecto lo primero que ocurra.

3.4.4. **INCLUIR** en la **CLÁUSULA SÉPTIMA -DESEMBOLSOS**, el **PARÁGRAFO TERCERO** la cual quedará así:

El pago correspondiente al periodo causado del 1 al 15 de diciembre de 2018, se realizará durante el mes de diciembre de 2018 y el periodo causado del 16 al 30 de diciembre de 2018 se realizará durante el mes de enero de 2019, de conformidad con el PAC y demás requisitos previstos en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS** del Clausulado del Convenio de Asociación.

3.4.5. El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas conforme al contenido de la presente modificación, de conformidad con lo pactado en la CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS del Convenio de Asociación No. 4763 de 2018.

3.4.6. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el contrato inicial y en el anexo técnico, permanecen sin modificación alguna.

3.4.7. La presente adición presupuestal se encuentra soportada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 18485 del 10 de Diciembre de 2018.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA

APORTE EN DINERO DE LA SDIS	$ 3.634.355.345
APORTE EN ESPECIE DEL ASOCIADO	$ 1.441.438.401
PRESUPUESTO TOTAL CONVENIO	$ 5.075.793.746

Revisada la situación financiera del Convenio de Asociación se informa que a corte 31 de Octubre de 2018, de conformidad con los desembolsos pactados en el **CLÁUSULA SÉXTA – DESEMBOLSOS**, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

ITEM	PERIODO DE PAGO	VALOR	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
VALOR TOTAL APORTES SDIS		**$ 3.634.355.345**		
VALOR PAGADO	**21/05/2018 AL 31/10/2018**	**$ 2.656.258.320**	**73%**	**58%**
VALOR POR EJECUTAR	**01/11/2018 AL 20/12/2018**	**$ 978.097.025**	**27%**	**42%**

3.6 COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No aplica

RAFAEL RENÉ POVEDA CAMARGO
ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113

Elaboró: Luz Ángela Martínez - Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"
Natalia Jaramillo – Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"
Ajustó: Patricia Rendón Arenas – Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"
Revisó: Ricardo Ernesto Sánchez Meneses – Profesional Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

	PROCESO ADQUISICIONES ESTRUCTURA DE COSTOS FUMDIR	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

TIEMPO DÍAS	85
CUPOS	GRUPO 1 50

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE APORTES	
						APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE
DIRECTOS	FIJOS	Coordinador-a de Centro	1	3.944.722,00	11.176.712,00	11.176.712,00	
		Psicóloga-o	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Trabajadora Social	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Terapeuta Ocupacional	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Terapeuta Física/	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Educador-a Físico-a	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Enfermera-o	1	2.770.079,00	7.848.557,00	7.848.557,00	
		Nutricionista	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.870.264,00	5.299.081,00	5.299.081,00	
		Talleristas	2	1.894.324,00	10.734.503,00	10.734.503,00	
		Auxiliar de enfermería	16	2.269.456,00	102.882.005,00	102.882.005,00	
		Auxiliar Administrativo	1	1.894.324,00	5.367.251,00	5.367.251,00	
		Servicios generales	5	1.558.822,00	22.083.312,00	22.083.312,00	
		Manipuladores de alimentos	3	1.548.669,00	13.163.687,00	13.163.687,00	
		Servicios funerarios		485.520,00	1.375.640,00	-	1.375.640,00
		Vigilancia		7.372.402,00	20.888.472,00	9.449.904,00	11.438.568,00
		Aseo institucional		2.032.692,00	5.759.294,00	85.247,00	5.674.047,00
		TRANSPORTE		9.177.391,00	26.002.608,00	906.863,00	25.095.745,00
		Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.071.453,00	14.369.117,00	434.694,00	13.934.423,00
		Bienes consumibles		10.306.102,00	29.200.622,00	13.774.662,00	15.425.960,00
		Espacios Fisicos Funcionales		9.480.116,00	26.860.329,00	-	26.860.329,00
		TOTAL COSTOS FIJOS		**78.330.830,00**	**350.198.922,00**	**250.394.210,00**	**99.804.712,00**
	VARIABLES	BIENES CONSUMIBLES		13.339.388,00	37.794.933,00	16.555.775,00	21.239.158,00
		ALIMENTOS		20.840.575,00	59.048.296,00	45.785.882,00	13.262.414,00
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**34.179.963,00**	**96.843.229,00**	**62.341.657,00**	**34.501.572,00**
		TOTAL		**112.510.793,00**	**447.042.151,00**	**312.735.867,00**	**134.306.284,00**

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó:

Patricia Rendón A
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Profesional Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: RAFAEL RENÉ POVEDA CAMARGO
Asesor de Despacho Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES ESTRUCTURA DE COSTOS FUMDIR	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

TIEMPO DÍAS	85
CUPOS	GRUPO 2 50

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSIUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE APORTES	
						APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE
DIRECTOS	FIJOS	Coordinador-a de Centro	1	3.944.722,00	11.176.712,00	11.176.712,00	
		Psicóloga-o	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Trabajadora Social	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Terapeuta Ocupacional	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Educador-a Físico-a	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Terapeuta Física	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Enfermera-o	1	2.770.079,00	7.848.557,00	7.848.557,00	
		Nutricionista	1	2.775.749,00	7.864.622,00	7.864.622,00	
		Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.870.264,00	5.299.081,00	5.299.081,00	
		Talleristas	2	1.894.324,00	10.734.503,00	10.734.503,00	
		Auxiliar de enfermería	16	2.269.456,00	102.882.005,00	102.882.005,00	
		Auxiliar Administrativo	1	1.894.324,00	5.367.251,00	5.367.251,00	
		Servicios generales	5	1.558.822,00	22.083.312,00	22.083.312,00	
		Manipuladores de alimentos	3	1.548.669,00	13.163.687,00	13.163.687,00	
		Servicios funerarios		485.520,00	1.375.640,00	-	1.375.640,00
		Vigilancia		7.372.402,00	20.888.472,00	9.449.904,00	11.438.568,00
		Aseo institucional		2.032.692,00	5.759.294,00	85.247,00	5.674.047,00
		TRANSPORTE		9.177.391,00	26.002.608,00	906.863,00	25.095.745,00
		Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.071.453,00	14.369.117,00	434.694,00	13.934.423,00
		Bienes consumibles		10.306.102,00	29.200.622,00	12.084.210,00	17.116.412,00
		Espacios Fisicos Funcionales		9.480.116,00	26.860.329,00	-	26.860.329,00
		TOTAL COSTOS FIJOS		**78.330.830,00**	**350.198.922,00**	**248.703.758,00**	**101.495.164,00**
	VARIABLES	BIENES CONSUMIBLES		13.339.388,00	37.794.933,00	18.246.227,00	19.548.706,00
		ALIMENTOS		20.840.575,00	59.048.296,00	45.785.882,00	13.262.414,00
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**34.179.963,00**	**96.843.229,00**	**64.032.109,00**	**32.811.120,00**
TOTAL				**112.510.793,00**	**447.042.151,00**	**312.735.867,00**	**134.306.284,00**

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó:

Patricia Rendón A
NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Profesional Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: RAFAEL RENÉ POVEDA CAMARGO
Asesor de Despacho Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES ESTRUCTURA DE COSTOS FUMDIR	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

TIEMPO DÍAS	60 COSTO FIJO 59 COSTO VARIABLE
CUPOS	GRUPO 8 53

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSIUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE APORTES	
						APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE
DIRECTOS	FIJOS	Coordinador-a de Centro	1	3.944.722,00	7.889.444,00	7.889.444,00	
		Psicóloga-o	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Trabajadora Social	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Terapeuta Ocupacional	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Educador-a Especial	1	2.925.000,00	5.850.000,00	5.850.000,00	
		Educador-a Físico-a	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Terapeuta Física	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Enfermera-o	1	2.770.079,00	5.540.158,00	5.540.158,00	
		Nutricionista	1	2.775.749,00	5.551.498,00	5.551.498,00	
		Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.870.264,00	3.740.528,00	3.740.528,00	
		Talleristas	2	1.894.324,00	7.577.296,00	7.577.296,00	
		Auxiliar de enfermería	13	2.269.456,00	59.005.856,00	59.005.856,00	
		Auxiliar Administrativo	1	1.894.324,00	3.788.648,00	3.788.648,00	
		Servicios generales	6	1.558.822,00	18.705.864,00	18.705.864,00	
		Manipuladores de alimentos	3	1.548.669,00	9.292.014,00	9.292.014,00	
		Servicios funerarios		485.520,00	971.040,00	3.648,00	967.392,00
		Vigilancia		7.372.402,00	14.744.804,00	5.448.137,00	9.296.667,00
		Aseo institucional		2.032.692,00	4.065.384,00	98.398,00	3.966.986,00
		TRANSPORTE		9.177.391,00	18.354.782,00	764.776,00	17.590.006,00
		Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.071.453,00	10.142.906,00	381.820,00	9.761.086,00
		Bienes consumibles		10.306.102,00	20.612.204,00	9.732.239,00	10.879.965,00
		Espacios Fisicos Funcionales		9.955.536,00	19.911.072,00	74.803,00	19.836.269,00
		TOTAL COSTOS FIJOS		**81.731.250,00**	**243.500.988,00**	**171.202.617,00**	**72.298.371,00**
	VARIABLES	BIENES CONSUMIBLES		13.339.388,00	26.234.130,00	12.462.334,00	13.771.796,00
		ALIMENTOS		22.091.010,00	43.445.653,00	35.309.026,00	8.136.627,00
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**35.430.398,00**	**69.679.783,00**	**47.771.360,00**	**21.908.423,00**
TOTAL				**117.161.648,00**	**313.180.771,00**	**218.973.977,00**	**94.206.794,00**

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó:

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Profesional Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: RAFAEL RENÉ POVEDA CAMARGO
Asesor de Despacho Proyecto 1113

	PROCESO ADQUISICIONES	Código:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social		Versión: 0
	ESTRUCTURA DE COSTOS FUMDIR	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	INTEGRARTE INTERNO EN BOGOTA
Proyecto Encargado	Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras"

TIEMPO DÍAS	93
CUPOS	GRUPO 9 53

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

		CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSIUAL	VALOR TOTAL	VALOR DE APORTES	
						APORTES SDIS	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE
DIRECTOS	FIJOS	Coordinador-a de Centro	1	3.944.722,00	12.228.638,00	12.228.638,00	
		Psicóloga-o	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Trabajadora Social	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Terapeuta Ocupacional	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Educador-a Especial	1	2.925.000,00	9.067.500,00	9.067.500,00	
		Educador-a Físico-a	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Terapeuta Física	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Enfermera-o	1	2.770.079,00	8.587.245,00	8.587.245,00	
		Nutricionista	1	2.775.749,00	8.604.822,00	8.604.822,00	
		Tecnólogo gastronomia o en alimentos	1	1.870.264,00	5.797.818,00	5.797.818,00	
		Talleristas	2	1.894.324,00	11.744.809,00	11.744.809,00	
		Auxiliar de enfermería	13	2.269.456,00	91.459.077,00	91.459.077,00	
		Auxiliar Administrativo	1	1.894.324,00	5.872.404,00	5.872.404,00	
		Servicios generales	6	1.558.822,00	28.994.089,00	28.994.089,00	
		Manipuladores de alimentos	3	1.548.669,00	14.402.622,00	14.402.622,00	
		Servicios funerarios		485.520,00	1.505.112,00	-	1.505.112,00
		Vigilancia		7.372.402,00	22.854.446,00	8.390.272,00	14.464.174,00
		Aseo institucional		2.032.692,00	6.301.345,00	129.330,00	6.172.015,00
		TRANSPORTE		9.177.391,00	28.449.912,00	1.082.588,00	27.367.324,00
		Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		5.071.453,00	15.721.504,00	534.767,00	15.186.737,00
		Bienes consumibles		10.306.102,00	31.948.916,00	15.021.375,00	16.927.541,00
		Espacios Fisicos Funcionales		9.955.536,00	30.862.162,00	-	30.862.162,00
		TOTAL COSTOS FIJOS		**81.731.250,00**	**377.426.531,00**	**264.941.466,00**	**112.485.065,00**
	VARIABLES	BIENES CONSUMIBLES		13.339.388,00	41.352.103,00	19.925.322,00	21.426.781,00
		ALIMENTOS		22.091.010,00	68.482.131,00	55.822.800,00	12.659.331,00
		TOTAL COSTOS VARIABLES		**35.430.398,00**	**109.834.234,00**	**75.748.122,00**	**34.086.112,00**
TOTAL				**117.161.648,00**	**487.260.765,00**	**340.689.588,00**	**146.571.177,00**

Elaboró:

NOMBRE: LADY XIOMARA ESCOBAR
Profesional Proyecto 1113

Revisó:

Patricia Rendón A

NOMBRE: PATRICIA RENDON ARENAS
Profesional Proyecto 1113

Aprobó:

NOMBRE: RAFAEL RENÉ POVEDA CAMARGO
Asesor de Despacho Proyecto 1113

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Fecha: 2018-12-04 10:56:37
Cod Dependencia:
Radicado: I2018068544
Remite: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destino: MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
Asunto: Evaluacion Adicional San Felipe NERI DCT
Fol: Anexos

FOR-BS-046

MEMORANDO

Bogotá D.C., diciembre 04 de 2018
Código: 12120
No requiere respuesta

PARA: **MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Capacidad financiera de adición No 3 al convenio de asociación No 4763 de 2018 suscrito con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI, en el marco del proceso bajo el Decreto 092 de 2017 No SDIS-DCTO092-001-2018.

Adjunto memorando firmado y folio anexo correspondiente a la evaluación.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Bogotá D.C., diciembre 04 de 2018

Código: 12120
No requiere respuesta

MEMORANDO

PARA: **MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO**
Directora Poblacional

DE: Subdirector Administrativo y Financiero

ASUNTO: Capacidad financiera de adición No 3 al convenio de asociación No 4763 de 2018 suscrito con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI, en el marco del proceso bajo el Decreto 092 de 2017 No SDIS-DCTO092-001-2018.

En respuesta a solicitud hecha mediante correo electrónico del 3 de diciembre por parte de Nathalia Jaramillo Guerrero, se remite en un (01) folio, la Evaluación de la Capacidad Financiera y Organizacional, para la adición al convenio de asociación No 4763 de 2018 suscrito con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI, en el marco del proceso bajo el Decreto 092 de 2017 No SDIS-DCTO092-001-2018, cuyo objeto es:

"*Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.*".

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	GRUPOS	HABILITADO	RECHAZADO
6	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Grupo 1	X	
		Grupo 9	X	
		Grupo 2	X	
		Grupo 8	X	
		Adición 1	X	
		Adición 2	X	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	GRUPOS	HABILITADO	RECHAZADO
		Adición 3	X	
		CONJUNTA	X	

Del cuadro anterior se concluye que el operador se encuentra Habilitado para celebra la adición al Convenio de Asociación No 4763 de 2018, de acuerdo con las condicione a continuación relacionadas:

PRESUPUESTO GRUPO 1	$1.151.180.069
PRESUPUESTO GRUPO 2	$1.151.180.069
PRESUPUESTO GRUPO 8	$1.149.750.684
PRESUPUESTO GRUPO 9	$1.149.750.684
Adición 1 Atención de 53 personas	$323.697.270
Adición 2 Atención de 53 personas	$150.234.970
Adición 3 Atención de 206 personas	$1.694.525.838
TOTAL	**$6.770.319.584**

Estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Luis Alberto Mariño Riveros.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EVALUACIÓN ADICIONAL AL CONVENIO 4763 DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL SDIS-DCTO092-001-2018

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.".

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	NIT 830143151 - 9

	SDIS-DCTO092-001-2018	$ 1.151.180.069,00
	SDIS-DCTO092-001-2018	$ 1.151.180.069,00
	SDIS-DCTO092-001-2018	$ 1.149.750.684,00
	SDIS-DCTO092-001-2018	$ 1.149.750.684,00
	SDIS-DCT-092-007-2018	$ 592.605.560,00
ADICIÓN 1	CV 4763 - Atención de 53 personas	$ 323.697.270,00
ADICIÓN 2	CV 4763 - Atención de 53 personas	$ 150.234.970,00
ADICIÓN 3	CV 4763 - Atención de 206 personas	$ 1.694.525.838,00
PRESUPUESTO OFICIAL		$ 7.362.925.144,00

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2016	VALORES	FOLIO RUP
ACTIVO CORRIENTE	$ 4.738.729.000	N/A
TOTAL ACTIVO	$ 8.812.943.000	
PASIVO CORRIENTE	$ 396.616.000	
TOTAL PASIVO	$ 396.616.000	
PATRIMONIO	$ 8.812.943.000	
BENEFICIO NETO	$ 390.646.000	
GASTOS IMPLEMENTACION PROYECTOS	$ 11.076.452.000	
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	$ 11.447.192.000	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDIS	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
70,00%	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	4,50%	4,50%	CUMPLE
15,00%	OPERATIVIDAD	58,97%	58,97%	CUMPLE
10,00%	RELACION PATRIMONIAL	119,69%	119,69%	CUMPLE
POSITIVO	BENEFICIO NETO	$390.646.000	POSITIVO	CUMPLE
60,00%	EFICIENCIA EN EL GASTO	96,76%	96,76%	CUMPLE

CONDICIÓN DEL PROPONENTE

HABILITADO

Elaboró: LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Aprobó: MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

4 de Diciembre de 2018

FUMDIR

Bogotá C.D., 03 de Diciembre de 2018

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Atención: Doctora
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Directora Poblacional
Ciudad.

Asunto: Aceptación Modificación (Adición y Prorroga) y Modificar Cláusula desembolsos del Convenio de Asociación No. 4763 de 2018

Respetada Doctora Margarita.

Atendiendo su amable solicitud de adición y prórroga del convenio de la referencia, de manera atenta nos permitimos manifestar la aceptación de la misma y la consecuente modificación contractual que comprenderá entonces los siguientes términos:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución de los grupos adjudicados así:

GRUPOS	PLAZO	VIGENCIA
GRUPO 1 Y 2	85 DÍAS CALENDARIO	DESDE EL 29/12/2018 HASTA EL 23/03/2019
GRUPO 8	60 DÍAS CALENDARIO – 59 PARA COSTOS VARIABLES	DESDE EL 24/01/2019 HASTA EL 23/03/2019
GRUPO 9	93 DÍAS CALENDARIO	DESDE EL 21/12/2018 HASTA EL 23/03/2019

- **ADICIONAR** al valor del Convenio de Asociación Nº 4763 de 2018 la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.185.135.299) MCTE,** distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	TOTAL APORTES EN ESPECIE ASOCIADO POR GRUPO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA GRUPO
1	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151
2	$134.306.284	$312.735.867	$447.042.151

FUMDIR

3	$ 94.206.794	$218.973.977	$313.180.771
4	$146.571.177	$340.689.588	$487.260.765

- **MODIFICAR CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS**, a fin de incluir el PARAGRAFO 1, con el propósito de modificar el desembolso correspondiente al periodo causado en el mes de diciembre de 2018, así:

 Al pago correspondiente al periodo causado del 1 al 15 de diciembre de 2018 se realizará durante el mes de diciembre de 2018 y el periodo causado del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2018 se realizara en enero de 2019, lo anterior con el fin de disminuir la constitución de reservas del Proyecto para la vigencia 2019 y de esta forma equiparar la ejecución presupuestal con la ejecución física del Convenio de Asociación.

Cordialmente,

Jesús Antonio Ramírez

Padre JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Cédula de Ciudadanía No. 15.322.924 de Yarumal (Antioquia)
Representante legal de FUMDIR.

c.c. **DR. RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO**
ASESOR DE DESPACHO PROYECTO 1113

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

jueves, 29 de noviembre de 2018

09:15

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 8664

Beneficiario 8.301.431.519 FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE

No. Contrato 4763

No. CDP 12254

Valor Registro 284.063.776 **Saldo Registro** **9.543.824**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
8664	45077	15/08/2018	27671561	0
8664	45495	27/08/2018	126297398	0
8664	53487	21/09/2018	97323663	0
8664	62097	26/10/2018	23227330	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaria de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

jueves, 29 de noviembre de 2018

09:16

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 12514

Beneficiario 8.301.431.519 FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE

No. Contrato 4763

No. CDP 12631

Valor Registro 131.840.201 **Saldo Registro** **2.780.868**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
12514	53481	21/09/2018	2894106	0
12514	53481	21/09/2018	28092049	0
12514	61914	26/10/2018	890382	0
12514	61914	26/10/2018	8642625	0
12514	61915	26/10/2018	8269652	0
12514	61915	26/10/2018	80270519	0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría de Integración Social

ESTADO DE UN REGISTRO PRESUPUESTAL

jueves, 29 de noviembre de 2018

09:15

33-1-1-50-10-31-1131-07	1113-107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

No. Registro 8293

Beneficiario 8.301.431.519 FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE

No. Contrato 4763

No. CDP 7067

Valor Registro 3.218.451.368 **Saldo Registro** **965.772.333**

No. Registro	No. O. Pago	Fecha	Valor	Reservas
8293	38357	25/07/2018	397491526	0
8293	45497	27/08/2018	431326398	0
8293	53478	21/09/2018	441696091	0
8293	61972	25/10/2018	444554134	0
8293	70338	26/11/2018	537610886	0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-06
ACTA DE INICIO
SELECCION DEL CONTRATISTA
GESTION CONTRACTUAL

CÓDIGO	
FECHA	30/08/2007
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

CONTRATO/CONVENIO No. 4763 **FECHA** 15/05/2018

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

NIT N° 830143151-9

PLAZO

7 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 21/05/2018

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: MICHAEL ANDRES RUIZ FALACH

Dependencia: DIRECCION POBLACIONAL

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 21/05/2018

Jesús gustavo Ramirez
Firma del-a contratista
C.C. N°15322924

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 79803719



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.922.924
RAMIREZ GIRALDO
APELLIDOS
JESUS ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1964
PEÑOL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-SEP-1983 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500160-70151413-M-0015322924-20060810 00508 06216H 01 1840537411

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14398641830

(415)7707212489984(8020) 000001439864183 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 3 1 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	FUMDIR

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 90 149 73 BRR SUBA TUNA ALTA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
contabilidad@fumdir.org		5 3 6 6 3 5 5	6 9 2 7 4 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 2 9	8 7 3 0	2 0 1 2 1 0 2 2		8 8 1 0	8 8 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 1 2 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF 22-12-2016 09:47:06AM

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2528908

Bogotá D.C., 7 de Noviembre de 2018 - 12:23 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de YARUMAL

15322924

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

Rosalba Jazmin Cabrales Romero.

ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 11_5IZ6U_2312
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 12:22:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15322924
Código de Verificación	15322924181107122201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de noviembre de 2018, a las 12:22:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301431519
Código de Verificación	830143151918110712225 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 117628695

WEB
12:16:29

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15322924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 117628961

WEB
12:20:54

Bogotá DC, 07 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI identificado(a) con NIT número 8301431519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:50 horas del 07/11/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15322924**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 15322924 de del señor(a) JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO consultado en la fecha y hora 07/11/2018 02:52:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3966404

Aceptar

FUMDIR

REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION
SAN FELIPE NERI
NIT. No. 830.143.151-9

CERTIFICA:

Que a la fecha, la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, entidad sin ánimo de lucro, con aprobación de estatutos mediante la resolución No. 458 del 17 de diciembre de 2004, con identificación tributaria **NIT No. 830.143.151-9**, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

La Fundación realizo la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que prestan sus servicios para la ejecución del Convenio No. 4763 del 15 de marzo de 2018 celebrado entre SDIS y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI, en lo referente a la Seguridad Social (aportes a E.P.S, Pensión y ARL), adicionalmente que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL, dando cumplimiento al Artículo 50 de ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993 , por el periodo comprendido entre los últimos seis meses del año 2018.

La presente se expide en Bogotá D.C., el día tres (04) del mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente,

EDILBERTO ACERO CASTRO
T.P. 33324-T
C.C. 19.188.721 de Bogotá

FUMDIR NIT. 830.143.151-9 GESTIÓN FINANCIERA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E9EDF1D06FFBBC4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDILBERTO ACERO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19188721 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 33324-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

76148-T



SONIA ENID
RIVERA CALDERON
C.C. 55062453
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 84140

IDEQS

2175

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

33324-T



EDILBERTO
ACERO CASTRO
C.C. 19188721
RESOLUCION INSCRIPCION 45 FECHA 09/07/1992
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 39249

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 2211

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

LOGOFORMAS OMM 2302566

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EL DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO(E)

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 530 de 2015 y 323 de 2016.

CERTIFICA

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR , con domicilio en Bogotá.

Que la citada entidad tiene registro No. S0022949 de la Cámara de Comercio e inscrita el 28 de junio de 2004 bajo el No. 00074215 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable en cumplimiento de las disposiciones legales para la vigencia 2017; los cuales se encuentran sujetos a su respectivo análisis.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social RUES, el último año de renovación es 2018, la anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que la entidad está sujeta a Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las entidades sin ánimo de lucro.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre de 2018 , en atención a la solicitud hecha por el señor JOHN EDINSON RAMÍREZ

ANDRÉS MAURICIO ESPINOSA OTERO
DIRECTOR
DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (E)

Proyectó: Kevin A. Rodríguez / Yury P. Victoria
Revisó: Andrés M. Espinosa Otero
Elaboró: Eduardo M.E.
ID Entidad. 11106
Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908
Código de verificación: ?fLDVkDI$5VN7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18918100E6A7C

6 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 10:12:10

AA18918100 PAGINA: 1 de 3

* *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
SIGLA : FUMDIR
INSCRIPCION NO: S0022949 DEL 28 DE JUNIO DE 2004
N.I.T. : 830143151-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 8,812,943,000
PATRIMONIO : 10,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 90 NO. 149 73
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@fumdir.org
DIRECCION COMERCIAL : CR 90 NO. 149 73
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

lidez desconocida
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

EMAIL : contabilidad@fumdir.org
FAX : 6927496

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 29 DE JULIO DE 2003 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00074215 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000003	2004/09/23	CONSEJO DE FUNDADORES	2004/11/16	00079028
0000005	2006/03/03	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/05/04	00098922
0000006	2007/04/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2007/06/06	00120721
12	2013/03/22	CONSEJO DE FUNDADORES	2013/04/18	00223401
014	2015/03/27	CONSEJO DE FUNDADORES	2015/04/30	00248961

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACION TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, EN ORDEN A BUSCAR EL BIENESTAR SOCIAL, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS A VELAR POR LA RESOCIALIZACIÓN, REINSERCION, REUBICACION, CAPACITACION, SOSTENIMIENTO, RECUPERACION Y REHABILITACION DE POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICA Y/O FISICA, BAJO UN MARCO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CON LA OBSERVANCIA DE LOS VALORES AUTENTICOS, AL TIEMPO QUE SERA VIGILADA E INSPECCIONADA POR LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. PARAGRAFO: POR POBLACION VULNERABLE SE ENTIENDE TODA PERSONA EN CONDICIONES DE RIESGO SOCIAL, CULTURAL, ECONOMICO O FISICO, TALES COMO DESPLAZADA, REINSERTADA, RECLUSA, DISCAPACITADOS, DAMNIFICADOS, ETC. LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN PARA ESA POBLACION SERAN LOS QUE FUMDIR, DE MANERA AUTONOMA, APRUEBE Y QUE CORRESPONDAN A SU OBJETO SOCIAL. PARA LOGRAR EL OBJETO REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. ADELANTAR, GESTIONAR E IMPULSAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN INFORMAL Y ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS, CONDUCENTES A FACILITAR MEJORES OPORTUNIDADES DE BIENESTAR ESPIRITUAL, SOCIAL, CULTURAL Y/O ECONÓMICO, TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN INFORMAL Y ACTUALIZACIÓN, Y EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES, SIENDO ÉSTAS DE TIPO INFORMAL. B. ACTUAR COMO ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA BENEFICIO Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE O EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. PARA ESTO, FUMDIR ASUMIRÁ Y PROMOVERÁ LA DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA O DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SEAN DE INTERÉS GENERAL. C. FAVORECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS PARA INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN O SUS BENEFICIARIOS. D. SUSCRIBIR CONVENIO CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, PARA EL MANEJO O ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS Y CON FINALIDADES DE INTERÉS COMUNITARIO. E. ADELANTAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REINSERCIÓN, REUBICACIÓN, ADIESTRAMIENTO

LABORAL, RESOCIALIZACIÓN U OTRO TIPO DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN O DESARROLLO DE LOS SECTORES VULNERABLES DEL PAÍS. F. DE IGUAL MANERA ORGANIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS INFORMALES, EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PROGRAMAS PASTORALES O EXPERIENCIAS VIVENCIALES, RETIROS ESPIRITUALES, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN O SUS BENEFICIARIOS. G. SUMINISTRAR SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD A SUS INTEGRANTES O BENEFICIARIOS. H. CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES, CONVENÍOS, CONTRATOS O ACUERDOS QUE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY, PROPENDAN POR EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE GENEREN RECURSOS PARA ESAS ACTIVIDADES Y SIN PERDER EL CARÁCTER DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. I. EJECUTAR ACTIVIDADES PASTORALES, DIRECTAMENTE O EN CONVENIO CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS, PARA HACER CRECER EN LA ORACIÓN Y LAS VIRTUDES CRISTIANAS. J. CONTRIBUIR EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO. K. CULTIVAR Y PROMOCIONAR LAS VOCACIONES RELIGIOSAS DEL INSTITUTO DE LOS MISIONEROS DE LA DIVINA REDENCIÓN. L. DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PREVENTIVA Y ESPECIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y EN GENERAL GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN CORRESPONSABILIDAD CON EL ESTADO Y LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD; BUSCANDO LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA SU INTERÉS SUPERIOR Y SEGÚN LAS NORMATIVAS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR FUMDIR BUSCARÁ LAS ALIANZAS NECESARIAS Y PROPENDERÁ POR VINCULARSE AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR. M. LAS DEMÁS ACORDES CON SU NATURALEZA Y FINES. PARAGRAFO: SE EXCEPTÚAN LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 133 DE 1994, Y DECRETO 782 DE 1995 PARA ACTIVIDADES DE TIPO RELIGIOSO, Y LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE (LEY 181 DE 1995 Y DECRETO LEY 1228 DE 1995); LAS ANTERIORES ACTIVIDADES MENCIONADAS SON DE CARÁCTER INFORMAL. PARÁGRAFO 2: DENTRO DE ESE BIENESTAR SOCIAL, PROPENDERÁ POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PREVENTIVA Y ESPECIAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES, FAMILIAS Y EN GENERAL GRUPOS POBLACIONALES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN CORRESPONSABILIDAD CON EL ESTADO Y LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD; BUSCANDO LA GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA SU INTERÉS SUPERIOR Y SEGÚN LAS NORMATIVAS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO COLOMBIANO Y LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA IGUALDAD Y LA DIGNIDAD HUMANA SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8730 (ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:
8810 (ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS)

8890 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 10,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300375 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MEJIA DE HURTADO MARIA MARINA	C.C. 000000041531436
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO	C.C. 000000015322924
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
BARRERA LIBREROS RITA GLORIA	C.C. 000000051612473
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
HURTADO BOLIVAR LINO	C.C. 000000019182960
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
NIÑO CLAUDIA CRISTINA	C.C. 000000052151163
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
HENAO QUINTERO GERMAN DE JESUS	C.C. 000000071649118
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
MASSY MARCELA NASSAR	C.C. 000000021057227
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
BETANCUR RAMIREZ ARGEMIRO DE JESUS	C.C. 000000071112395

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL DIRECTOR EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300376 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	
RAMIREZ GIRALDO JESUS ANTONIO	C.C. 000000015322924

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL DIRECTOR: DIRIGIR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES A REALIZAR. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. REALIZAR LOS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA

FUNDACION, EN EL CUAL SE INCLUYE SU ADMINISTRACION, SIN MAS LIMITACION QUE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS Y NO LIMITANDOSE SU CUANTIA. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE FUNDADORES O LA JUNTA DIRECTIVA. ORDENAR QUE SE LLEVE LA CONTABILIDAD, ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE LA FUNDACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y BAJO EL CONTROL DEL REVISOR FISCAL. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACION Y FIJARLES SU REMUNERACION DE ACUERDO A LA PLATA DE CARGOS CREADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE FUNDADORES, ANUALMENTE, DENTRO DE LOS TRES (3) ULTIMOS MESES, EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE LA FUNDACION Y LOS PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACION. HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERE LUGAR. ORDENAR TODOS LOS GASTOS SEGUN EL PRESUPUESTO APROBADO Y LOS EXTRAORDINARIOS, DE ACUERDO CON LAS FACULTADES ESPECIALES CONCEDIDAS. PONER EN EJECUCION LAS DECISIONES, ACUERDO Y DIRECTRICES DEL CONSEJO DE FUNDADORES. EJERCER, DE MANERA GENERAL, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS O DELEGADAS POR EL CONSEJO DE FUNDADORES Y/O LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EN LO REFERENTE A LA PLENA CAPACIDAD CONTRACTUAL SE ENTIENDE COMPLETAMENTE RATIFICADOS LOS ACTOS DESARROLLADOS POR EL DIRECTOR A LA VIGENCIA DE ESTA REFORMA ESTATUTARIA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 017 DE CONSEJO DE FUNDADORES DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300374 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ACERO CASTRO EDILBERTO	C.C. 000000019188721

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR

LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Integración Social	MODIFICACIÓN No. 1 OTROSÍ – ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO DEL CONVENIO: FECHA DEL CONVENIO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	4763 DE 2018 15/05/2018 21/05/2018

ENTIDAD:	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS
NOMBRE DEL/A ASOCIADO/A:	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 830143151-9
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($4.601.861.506) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, O EN SU DEFECTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
PROYECTO No.:	1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

CONSIDERACIONES:

1.	Que el 15/05/2018, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** suscribió, por intermedio de funcionario competente, **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI**, a través de Representante Legal, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO"**.
2.	Que mediante Formato MC – 09 radicado en la Subdirección de Contratación el 22/06/2018, suscrito y con Vo. Bo. de **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS - DIRECTOR/A POBLACIONAL**, documento que hace parte integral de la presente minuta, se solicita **OTROSÍ Y ADICIÓN** al **VALOR** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.
3.	Que **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS - DIRECTOR/A POBLACIONAL**, mediante Justificación anexa, manifiesta que el objeto de la modificación obedece a que: "(...) El 15 de mayo de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación N° 4763 de 2018, entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR) que tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN INTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FISICA QUE REQUIERA DE APOYOS EXTENSOS A GENERALIZADOS, O MULTIPLE, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO"*. A través de este convenio de asociación se presta el servicio social "Centro Integrarte" en cuatro (4) centros así: un primer centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o multiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o fisica que requiera de apoyos extensos y generalizados, un segundo centro de atención interna a cincuenta (50) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, o multiple que requieren apoyos extensos a generalizados, o fisica que requiera de apoyos extensos y generalizados, un tercer centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o fisica que requieren apoyos de limitados a extensos y un cuarto centro de atención interna a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial o fisica que requieren apoyos de limitados a extensos. Este servicio se brinda teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el anexo técnico y demás documentos del proceso. El plazo de ejecución del mencionado Convenio de Asociación se pactó por siete (7) meses y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra. Teniendo en cuenta que su ejecución inició a partir del 21 de mayo de 2018 el Convenio de Asociación termina el próximo 20 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que la Secretaria Distrital de Integración Social requiere garantizar por dos (2) meses la continuidad en la atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, por cuanto la Secretaria se encuentra estructurando el proceso competitivo de conformidad con la ley y reglamentos aplicables necesarios para contratar la prestación de los servicios sociales para personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados, el cual no fue adjudicado en el proceso competitivo SDIS- DCTO092-001-2018, toda vez que se declaró desierto este grupo de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad, con lo cual se garantiza el cumplimiento de los fines y misionalidad de la entidad.

(...)

Dentro de la prestación de los servicios a la población con discapacidad, se ha hecho manifiesto que el tiempo de permanencia de la población en el Servicio Social puede extenderse incluso por el tiempo que su vida se prolongue, en razón a que su proyecto y plan de vida se han visto afectados y comprometidos integralmente, por lo que su desarrollo precisa de una atención que abarque todas las dimensiones del ser y que se oriente al restablecimiento de sus derechos, como lo define el artículo 13 de la constitución política *"(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (...)"*

De igual manera se ha constatado que las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o múltiple que no recibieron los apoyos necesarios de manera oportuna, en la adultez enfrentan mayores barreras para su inclusión en los diferentes contextos, requiriendo mayores sistemas de apoyo, atención integral y protección, lo que requiere de la continuidad ininterrumpida de los procesos de atención.

Por ende se considera pertinente la atención por parte de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, en un centro así: un centro Integrarte para la atención para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados, por lo que se considera conveniente teniendo en cuenta que se busca garantizar la continuidad en la protección y atención de las personas con discapacidad, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social por medio del fortalecimiento de sus capacidades y la equiparación de oportunidades, cuya atención es responsabilidad del Estado y específicamente de la Secretaría Distrital de Integración Social, dado que no cuentan con referentes familiares o si cuentan con red familiar, sus condiciones no les permiten brindar cuidado y atención.

Las cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros centros poseen las mismas características tanto en tipo de discapacidad como en sistemas de apoyos dado que cincuenta y tres (53) personas cuentan con discapacidad intelectual o psicosocial y requieren de apoyos limitados para el desarrollo de sus actividades como las condiciones de las personas del Grupo 8 y 9. En este sentido, se verificó que las actividades a desarrollarse en ejecución del objeto del Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 el cual consiste en *"Prestar servicios sociales de atención interna en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física que requiera de apoyos extensos a generalizados, o múltiple, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio"* son las mismas actividades que requieren desplegarse para la atención de estas cincuenta y tres (53) personas con discapacidad, lo cual se verá reflejado en el Plan de Atención Individual y en el plan de intervención.

En este sentido es pertinente articular cada una de las actividades definidas en los programas que hacen parte de las líneas de acción, teniendo en cuenta los avances, logros y dificultades que cada una de las personas ha tenido en el marco de la implementación del Plan de Atención individual. Para esto se debe garantizar de manera integral y con enfoque diferencial la atención de personas con discapacidad, a través de medidas técnicas frente a la definición de los apoyos apropiados y sobre las adecuaciones específicas que deben hacerse en el entorno, de tal manera que se dé respuesta a las necesidades individuales de cada persona, dado que sólo de esta manera se puede asegurar la integridad de sus derechos, especialmente el de la participación comunitaria en condiciones equiparables de igualdad al resto de personas.

De igual manera se verificó que la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), posee reconocida experiencia, idoneidad y conocimiento para adelantar las actividades señaladas dado que su propuesta de servicio complementa sustancialmente los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría, en la que se destaca el reconocimiento y la apropiación del concepto de

	salvaguarda de la calidad de vida de las personas y su desarrollo personal, a través de la consolidación de un trato cálido, afectuoso, respetuoso, que efectivamente permita que la convivencia en el Centro de Integrarte se acerque al sentido de hogar y de construcción de lazos familiares entre las personas con discapacidad, el talento humano y los referentes familiares. Adicionalmente la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), cuenta con un inmueble apto para la atención de las cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, de conformidad con el concepto de infraestructura y capacidad emitido el 18 de Junio de 2018 por la Subdirección de Plantas Físicas el cual señala que el inmueble presentado por la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), ubicado la carrera 90 N°149-73 Suba Tuna alta, es apto para la atencion de 53 usuarios. Teniendo en cuenta lo anterior, se brindará atención en un (1) grupo de cincuenta (53) personas con discapacidad. En este sentido está plenamente justificada la necesidad de adicionar el Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 para que a través de los servicios contratados por este se brinde atención a cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo tecnico. No obstante, teniendo en cuenta que la atención de estas personas a través del Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 se prestará solo por dos (2) meses, se verificó técnicamente que por este tiempo no existe la necesidad de que se lleven a cabo salidas recreativas ni la elaboración de las piezas comunicativas y de las dos (2) entregas de vestuario, solo se hará una (1) entrega. Para efectos de determinar el valor de la presente modificación se tomarán los precios unitarios de las estructuras de costos establecidas para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas en Bogotá avalados por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización dentro del proceso competitivo N° SDIS-DCTO092-001-2018, teniendo en cuenta que el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas se encuentra en Bogotá. Por otra parte, dentro del rubro de los costos por realización solo se tendrá en cuenta una (1) entrega de vestuario y no se incluirán el costo de las salidas recreativas ni de las piezas comunicativas. De igual manera con el fin de determinar el valor del aporte del asociado dentro de la estructura de costos establecida para el centro de atención que se encuentra adjunta al presente documento, se tuvo en cuenta el porcentaje de aporte del asociado pactado para el centro es el 12.2440%, teniendo en cuenta el aporte del asociado la Secretaria de Integración Social aportara la suma correspondiente al 87.7560% del valor total de la adición. Las estructuras de costos proyectadas para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad que vienen siendo atendidas en otros Centros Integrarte, no requieren viabilidad por parte de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. Por lo demás, de conformidad con el documento INT-34453 del 18 de Junio de 2018 la Subdirección Administrativa y Financiera emitió informe de verificación de Capacidad Financiera y Organizacional de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri (FUMDIR), en el cual se habilita a la misma para celebrar la adición de del Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 descrita en el presente documento. Por último, la modificación del Convenio de Asociación N° 4763 de 2018 fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión del día 21 de Junio de 2018 (...)"
4.	Que la presente modificación se encuentra soportada en la justificación presentada por la supervisión del contrato y los valores registrados en la estructura de costos.
5.	Que **EL/LA ASOCIADO/A**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6.	Que por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

1.	**INCLUIR EN EL CLAUSULADO DEL CONVENIO** 1 centro de atención así: un centro para cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial que requieren apoyos intermitentes o limitados **Parágrafo:** La atención de este grupo se realizará por el término de dos (2) meses contados a partir del 24 de junio de 2018.
2.	**ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA (5ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($323.697.270) MCTE.**, distribuidos de la siguiente manera: Para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren de apoyos intermitentes o limitados, la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($323.697.270) MCTE**, dentro del cual se encuentran incluidos todos impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del convenio, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($284.063.776) M/CTE**, y por parte del asociado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), la suma en especie de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.633.494) MCTE.**
3.	Las erogaciones por parte de la SDIS del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12254** de fecha **22 de junio del 2018** y con cargo al **PROYECTO 1113** para la **VIGENCIA FISCAL 2018** "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS.
4.	**MODIFICAR** el **VALOR** establecido en la **CLÁUSULA QUINTA (5ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** la cual quedará así: Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($4.925.558.776) MCTE**, dentro del cual se encuentran incluidos todos impuestos, los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del convenio, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaria Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.502.515.144) M/CTE**, y por parte del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** la suma en especie de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.423.043.632) MCTE.** A continuación se detallan los aportes realizados para cada grupo por parte de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y por parte de la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** son:

CENTRO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR CENTRO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA CADA CENTRO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
7	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
Adición	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	39.633.494	284.063.776	323.697.270
SUBTOTAL			1.423.043.632	3.502.515.144	4.925.558.776
TOTAL				4.925.558.776	

5.	Los **DESEMBOLSOS** de la presente **ADICIÓN** se harán conforme lo establecido para ello en la **CLÁUSULA SEPTIMA (7ª) DESEMBOLSOS** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.
6.	**INCORPORESE INTEGRALMENTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, APROBADA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE ADJUNTAN EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN.**
7.	**EL/LA ASOCIADO/A,** a través de Representante Legal, **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA (9ª)** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**.
8.	Las demás disposiciones del convenio de asociación que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación, continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento, y para constancia se firma en Bogotá, D.C., el día 22 JUN 2018

POR LA SECRETARÍA,	POR EL/LA ASOCIADO/A,
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS DIRECTOR/A POBLACIONAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL **Resolución de Delegación No. 1982 del 27/11/2017.**	JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO C.C. No. 15.322.924 REPRESENTANTE LEGAL
Vo. Bo.: Deisy Yohana Sabogal Castro.	
Revisó: Natalia Bejarano Mayorga	
Proyectó: Luis Fdo. Hernández Salgado.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN No. 2
ADICIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4763 DE 2018

De conformidad con el formato de solicitud MC-09 y el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, documentos suscritos por el Supervisor del Convenio y anexos, la presente modificación se regirá por las siguientes **Estipulaciones Contractuales:**

1. **ADICIONAR** el **VALOR** del Convenio de Asociación en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($150.234.970) MCTE,** distribuidos de la siguiente manera:

Para el centro de atención de cincuenta y tres (53) personas con discapacidad intelectual, o psicosocial, que requieren de apoyos intermitentes o limitados, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($150.234.970) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($131.840.201) M/CTE**, y por parte del asociado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR), la suma en especie de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($18.394.769) MCTE.**

PARÁGRAFO 1: La atención del centro incluido en el Clausulado del Convenio en la Modificación No. 1 será cubierta por los recursos que se adicionan, los cuales, corresponden a la operación de 1 mes más, contado a partir del **24/08/2018** hasta el **23/09/2018.**

2. Las erogaciones por parte de la SDIS del valor de la presente adición, se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 12631** de fecha **31 de julio del 2018** y con cargo al **PROYECTO 1113** para la **VIGENCIA FISCAL 2018** "BOGOTA MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS.

3. **MODIFICAR** la cláusula **QUINTA-VALOR**, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales el valor total del presente Convenio corresponde a la suma de **CINCO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($5.075.793.746) MCTE**, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma en dinero de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.634.355.345) M/CTE**, y por parte del asociado **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** la suma en especie de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($1.441.438.401) MCTE.**

A continuación se detallan los aportes realizados para cada grupo por parte de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y por parte de la **FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI (FUMDIR)** son:

CENTRO	FUNDACIÓN	LUGAR	TOTAL APORTES ASOCIADO POR CENTRO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA CADA CENTRO
1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.659	805.327.410	1.151.180.069
8	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
9	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	345.852.410	803.898.274	1.149.750.684
Modificación 1	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	BOGOTÁ	39.633.494	284.063.776	323.697.270
Modificación 2	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	BOGOTA	18.394.769	131.840.201	150.234.970
SUBTOTAL			1.441.438.401	3.634.355.345	5.075.793.746
TOTAL				5.075.793.746	

4. Los **DESEMBOLSOS** de la presente **ADICIÓN** se harán conforme lo establecido para ello en la **CLAUSULA SEPTIMA (7ª) DESEMBOLSOS** del **CONVENIO**.

5. **INCORPORESE INTEGRALMENTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS, APROBADA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE ADJUNTAN EN LA PRESENTE MODIFICACIÓN.**

6. **EL/LA ASOCIADO/A**, a través de Representante Legal, **DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA NOVENA (9ª)** del **CONVENIO**.

7. Las demás disposiciones del convenio y de sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.

8. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II

23 AGO 2018